

ORDENANZA N° 3238/2024

GOBIERNO de la
 CIUDAD de TOSTADO
 MESA DE ENTRADAS
 Emitido en fecha: 07/02/24
 HISHO

VISTO:

El Mensaje N° 065/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que los bienes detallados en el Artículo N° 1, han dejado de prestar utilidad para el Municipio;

Que, el acopio y resguardo de los mismos implica para el Municipio la utilización de espacio físico que puede utilizarse para otros menesteres, como así también la afectación de personal y recursos que podrían destinarse a otros fines de mayor utilidad;

Además, el acopio de ese material en desuso genera un foco de contaminación ambiental, que es menester y deber de este Municipio evitar que se produzca;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO N°1)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites administrativos y/o contables y/o registrales pertinentes a fin de proceder, a la baja de los siguientes bienes:

Vehículo	N° interno	Modelo	N° de chasis	N° de Motor	Dominio	Observaciones
Tractor FIAT 700	8					*No tiene ruedas. *No tiene radiador. *No tiene asientos. *No tiene bomba inyectora. *No posee bomba hidráulica. *No tiene batería. *No tiene filtros. *No tiene Luces. *No posee caja de cambio.
Camioneta chevrolet S-10	19	2007	9BG124AJ 0408050	M1A277899	FYP213	*No tiene ruedas. *No tiene batería. *Falta la compuerta. *No tiene bomba inyectora. No tiene inyectores. *No tiene luces.

Por tanto

publicado por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
 NELSON J. FABELLINO -
 SECRETARIO de GOBIERNO
 Gobierno de la
 Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
 INTENDENTE
 Gobierno de la
 Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
 e-mail: concejotostado@hotmail.com
 Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3238 / 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

						*No posee la computadora. *No tiene parabrisa.
Camion FIAT 673	20	1987	673NB0833 4	35033+11		*No sirve el motor. *No tiene bomba hidráulica. *No tiene radiador. *No tiene batería. *No tiene ruedas delanteras. *Falta la cabina. *No tiene asientos.
Camión Ford 14000/44	23	1997	9BFXTNSZ 8VDB46220	G-021355	BHZ 641	*No tiene ruedas. *No tiene diferencial. *No tiene caja. *No tiene motor. *No tiene luces. *No tiene parabrisas. *No tiene asientos. *No tiene paquete elástico. *No tiene radiador. *No tiene bomba hidráulica. *No tiene guardabarros. *No tiene depósito de combustible. *No tiene paquete elástico.
Barredora de arrastre urvig	59	2007	XAC-900	F-B2		*No tiene motor. *No tiene cepillos. *No tiene luces. *Falta la bomba. *No tiene ruedas.
Cuerpo de desmalezadora grosspal	63					*No tiene manguera hidráulica. *No tiene caja. *No posee cuchilla. *No tiene ruedas. *No tiene cilindro. *No tiene toma de fuerza.
Chatarras varias Dos (2) chasis con tanque regador						*Chasis no tiene ruedas. *No tiene bomba hidráulica. *No posee eje. *Los tanques son de fibra de vidrio y no tiene arreglo.
Vehículo	N° interno	Modelo	N° de chasis	N° de Motor	Dominio	Observaciones
Trafic de discapacidad (vieja)					FXM 252	*No tiene batería. *No tiene asientos. *No tiene luces. *Posee problemas de inyectores. *Falta la manija para abrir la puerta. *No tiene espejo retrovisor.

ARTICULO N°2)-)- Cédase en donación al Proyecto "NOS IMPORTA UN PINGO" creado por el ciudadano Ignacio Cáceres D.N.I. 32.228.625 y con la participación del artesano herrero Gonzalo Mello (quien realizará la construcción del Monumento del Caballo) de los elementos y partes de los bienes en desuso (chatarra) que sean seleccionados a tal fin.

2

 CAROLINA GAROTTI
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Tostado

GOBIERNO MUNICIPAL
 CIUDAD DE TOSTADO
 07/07/24
 H1570



Por tanto, Téngase por Ordenanza Municipal, oímlpase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CASLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3238/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO N°3)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta por el mecanismo de Concurso de Precios de los bienes en desuso (chatarra) pertenecientes al Municipio, conforme a la planilla detallada en el Artículo 1° y que surjan como remanente, descarte o no afectado a los fines del Artículo 2°.”.

ARTICULO N°4)- Para el supuesto del fracaso de la venta respecto de algún bien, por la modalidad de Concurso de Precios, se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su venta de manera directa.

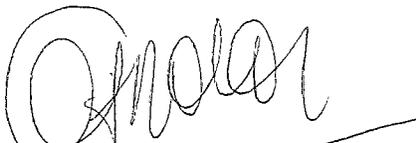
ARTICULO N°5)- Lo recaudado por la venta de los bienes antes detallados, ingresarán a Rentas Generales.

ARTICULO N°6)- Autorízase al DEM a dar de baja del inventario los bienes antes detallados e incorporar al presupuesto 2024 los fondos provenientes de las ventas realizadas y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO N°7)- De Forma.

ARTICULO N°8)- Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en fecha: 05.07.24
N° 41840